

# **Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx**

## Introducción

El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas.

La elaboración del Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx, tiene su fundamento, por una parte, en la obligación del mismo de promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral que es de su competencia; y, por otra parte, en la obligación, para las empresas participadas con capital público, establecida en el artículo 20.4 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El Patronato del Misteri d'Elx asume como principio básico de todo su marco laboral, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y como tal se integrará y observará en la interpretación y aplicación de sus condiciones de trabajo.

El Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx es un documento en el que se vertebran las estrategias de actuación de este Patronato para la consecución real y efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de discriminaciones por razón de sexo, y contiene un conjunto ordenado de medidas concretas, planteadas después de realizar un diagnóstico de situación.

El presente Plan de Igualdad fija los objetivos concretos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos.

El Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx se ha elaborado cumpliendo con la normativa vigente y en especial con lo dispuesto en el Decreto 133/2007 de 27 de julio, sobre condiciones y requisitos para el visado de Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5.567, de 31 de julio).

El ámbito de aplicación del Plan de Igualdad de Patronato del Misteri d'Elx son sus relaciones laborales que afectan a todo el personal de su plantilla.

Las partes suscriptoras del Plan de Igualdad de Patronato del Misteri d'Elx están facultadas por los acuerdos específicos de la Junta Rectora y de la Asamblea de Personal.

La vigencia del Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx es desde la fecha de su firma por las partes que lo suscriben.

Los medios y recursos para su puesta en marcha se consignarán anualmente en el presupuesto del Patronato del Misteri d'Elx, con una dotación económica suficiente y pactada con la representación del personal.

El presente Plan de Igualdad incluye los sistemas de evaluación y seguimiento que se detallan en el apartado correspondiente.

1. Acceso al empleo.
2. Conciliación.
3. Clasificación profesional, promoción y formación.
4. Retribución.
5. Salud laboral.
6. Comunicación y lenguaje no sexista.

El Patronato del Misteri d'Elx ha contado con la participación activa de su personal para la elaboración del presente Plan de Igualdad.

La Asamblea de Personal del Patronato del Misteri d'Elx aprobó, en reunión celebrada el 26 de enero de 2017, el Plan de Igualdad del Patronato.

La Junta Rectora aprobó, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, el Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx.

## Compromiso institucional por la igualdad

El Patronato del Misteri d'Elx reconoce expresamente la disposición de que su marco de relaciones y condiciones laborales se caracteriza por el respeto a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres, la Junta Rectora, acordó el 9 de febrero de 2016, manifestar de forma expresa su voluntad de elaborar un Plan de Igualdad para este Patronato, con la finalidad de que incluya las medidas necesarias de acción positiva, dirigidas a eliminar y corregir las posibles desigualdades existentes entre las diferentes personas que componen su plantilla.

La citada Junta Rectora facultó al Secretario del Patronato del Misteri d'Elx para iniciar los estudios y las negociaciones con la representación del personal, necesarios para la redacción del Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx.

Este acuerdo de la Junta Rectora se ha hecho público y se ha comunicado internamente.

El Patronato del Misteri d'Elx es un ente de derecho público sometido al derecho privado que está invirtiendo en calidad y en responsabilidad social, que valora que sus recursos humanos son uno de sus principales activos y que está desarrollando una política de personal que pretende integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la retribución y la promoción profesional, procurando la conciliación personal y laboral y facilitando la corresponsabilidad familiar.

El Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx se ha elaborado contando con toda la organización, buscando la implicación y participación de la dirección de la empresa y de la plantilla y su representación legal, con la finalidad de que las medidas de acción positiva tengan el mayor consenso posible, y respondan a las necesidades reales de la situación de la empresa.

El Secretario será la persona responsable de la ejecución del Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx, dando cuenta de su desarrollo y seguimiento a la representación del personal y a la Junta Rectora.

La Asamblea del Personal y la Junta Rectora han aprobado el presente Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx, teniendo vigencia desde su formalización por las partes que lo suscriben.

## Objetivos

El Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx se plantea conseguir tres objetivos fundamentales:

1. La corrección de las posibles desigualdades de género que se detecten en la fase de diagnóstico.
2. La incorporación de medidas innovadoras para hacer realidad la igualdad en la empresa.
3. La proporción de servicios que faciliten el acceso al empleo, la formación, la retribución, la clasificación profesional, la promoción, la prevención de acoso sexual, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, en términos de igualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos específicos del Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx son los siguientes:

1. Detectar y corregir las diferentes situaciones de discriminación que se puedan producir.
2. Promover el principio de igualdad y no discriminación en las relaciones laborales.
3. Promover la implantación de acciones positivas que hagan desaparecer las discriminaciones que se puedan detectar en el ámbito laboral.
4. Promover acciones formativas y de sensibilización que animen a las mujeres y hombres a participar en el logro de la igualdad de oportunidades.
5. Establecer procedimientos de información e intervención ante el acoso sexual/acoso por razón de sexo y en casos de discriminación.

## Diagnosis

En este apartado se ha realizado un diagnóstico de la situación de del Patronato del Misteri d'Elx en relación a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de sus actuaciones y de sus relaciones laborales, con la finalidad de identificar las necesidades básicas a considerar en el Plan de Igualdad de la institución, incorporando en el mismo las medidas correctoras precisas para resolver o evitar posibles desigualdades o discriminaciones.

Se ha recogido información detallada sobre la empresa y la plantilla, realizando un análisis que permite detectar la existencia de circunstancias que puedan incidir de forma negativa en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

A toda la plantilla se le remitió informo de que se hiciera una autoevaluación en el mes de noviembre de 2016.

Se realiza un informe sobre las necesidades detectadas en materia de acceso al empleo, clasificación profesional, retribución, formación, promoción, conciliación, salud laboral, y comunicación y lenguaje no sexista.

La plantilla del Patronato del Misteri d'Elx está integrada por 8 personas, 1 mujer y 7 hombres.

En la actualidad hay 3 contratos indefinidos para 1 mujer y 2 hombres y cinco contratos temporales por obra y servicio para 5 hombres

De ellos dos empleados realizan la jornada laboral completa; y el resto 6, tienen una reducción de jornada autorizada que completan al 100% coincidiendo con el horario de verano.

Seis personas de la plantilla tienen responsabilidades familiares vinculadas a la paternidad/maternidad, lo que representa el 75% del total (el 12,5% si sólo se considera a las mujeres).

Las relaciones laborales entre el Patronato del Misteri d'Elx y su personal se rigen por el Convenio Colectivo Oficinas y Despachos de la provincia de Alicante, excepto en aquellos aspectos expresamente regulados en el acuerdo sobre condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a una parte la plantilla de personal el Patronato del Misteri d'Elx, que se formalizó individualmente el 1 de enero de 2016. Para la elaboración de este acuerdo se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se partió del concepto de asimilación y equiparación de las condiciones económicas, sociales y laborales del personal del Patronato del Misteri d'Elx.

## Directrices Generales

Debemos distinguir entre dos grupos claramente diferenciados:

A) Con carácter general se desarrollará el plan referido a todo el personal interviniente en el Patronato del Misteri d'Elx, en cualquier aspecto menos el contemplado en el apartado siguiente, (b).

a.2.) En relación a los Patronos, tanto miembros del Patronato Rector como de la Junta Rectora, puesto que su nombramiento depende de las Instituciones que lo integran, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Elche y Obispado de Orihuela-Alicante, deberíamos dirigir un escrito en el momento oportuno, sugiriéndoles que en las renovaciones de los Patronos, tanto del Patronato Rector como de la Junta Rectora, se busque la paridad de los nombramientos entre hombres y mujeres, respetando su idoneidad, para los fines del Patronato del Misteri d'Elx que marca la Ley de su creación.

a.3.) En cuanto a personal que depende directamente de este Patronato, como administrativos, profesores de canto o con cualquier otra especialidad concreta, deberá buscarse la paridad de los mismos entre hombres y mujeres, aunque como es lógico procurando la idoneidad personal para el desempeño de sus funciones, en lo posible.

a.4.) En cuanto a la contratación con empresas o personas físicas suministradoras de servicios a este Patronato, se les interesará que las mismas posean el plan de igualdad entre hombres y mujeres, aunque como es natural, respetando, como hemos dicho en párrafo anterior, la idoneidad para el desempeño de sus funciones.

B) Con carácter específico, se desarrollará el plan de los intervinientes como actores en la representación propiamente dicha del Misteri d'Elx, teniendo siempre presente la tradición secular del mismo y las características de los personajes a interpretar y en cualquier caso se requerirá la opinión de expertos que deberán buscar el preservar el título de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

## Plan de acciones

El Plan de Acciones para favorecer la igualdad de oportunidades en el

El Patronato del Misteri d'Elx incluye una serie de medidas, clasificadas por Áreas:

### **Área de acceso al empleo.**

- Procesos de selección no discriminatorios.

### **Área de conciliación.**

- Programas de sensibilización e información dirigidos a todo el personal en materia de conciliación.

### **Área de clasificación profesional, promoción y formación.**

- Catalogación y valoración de los puestos de trabajo conforme a criterios no discriminatorios.
- Acciones encaminadas a facilitar la promoción profesional en igualdad de oportunidades.
- Elaboración de un Plan de Formación para toda la plantilla, relacionado con los planes de carrera y la promoción interna.

### **Área de retribuciones.**

- Acciones encaminadas a la eliminación de cualquier tipo de discriminación retributiva.

### **Área de salud laboral.**

- Medidas dirigidas a prevenir y eliminar cualquier tipo de acoso sexual y por razón de sexo y moral.

### **Área de comunicación y lenguaje no sexista.**

- Medidas dirigidas a la eliminación de una imagen sexista de la empresa en su presentación cara al exterior.
  - Medidas dirigidas a la eliminación del lenguaje sexista de las comunicaciones y documentos internos de la empresa.



## **Área de acceso al empleo**

### **Diagnóstico**

El Acuerdo sobre condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal el Patronato del Misteri d'Elx", que regula el procedimiento de acceso al trabajo, que estén vigentes en cada momento de conformidad con la legislación.

### **Objetivo**

Desarrollar procesos de selección no discriminatorios.

### **Acción**

Seguimiento de la selección para la contratación de nuevo personal del Patronato, teniendo presente el logro de la igualdad.

### **Plan de acción**

#### **Actividad.**

La Junta Rectora el Patronato del Misteri d'Elx aprobará, a propuesta del responsable de Recursos Humanos en cada momento, o del Secretario del Patronato en su caso, los procedimientos de selección para la contratación de nuevo personal de la empresa, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Además, se garantizarán los principios de previstos legalmente de las convocatorias y de sus bases; transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones y tareas a desarrollar; y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

#### **Destinatarias/os.**

Potenciales empleados/as.

#### **Metodología.**

Diseñar un procedimiento de selección para la contratación de nuevo personal de la empresa, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

#### **Recursos.**

La Junta Rectora y la representación legal de la plantilla.

**Temporalización.**

Desde el 1 de enero de 2017.

**Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

**Área de conciliación**

**Diagnóstico**

El personal del Patronato del Misteri d'Elx posee la información suficiente sobre las medidas disponibles en materia de conciliación y una mayor sensibilización sobre el reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres.

**Objetivo**

Sensibilizar e informar a todo el personal en materia de conciliación.

**Acción**

Información sobre medidas en materia de conciliación aplicables al personal del Patronato del Misteri d'Elx

**Plan de acción**

**Actividad.**

Informar a toda la plantilla las medidas vigentes en la empresa en materia de conciliación.

Comunicar a toda la plantilla las novedades legislativas en materia de reducciones de jornada, excedencias por cuidado de personas dependientes, permisos, etc.

Informar sobre diferentes servicios disponibles, en el ámbito público y privado, que puedan tener una incidencia en la conciliación del personal el Patronato del Misteri d'Elx.

Realizar de campañas de sensibilización en materia de reparto de responsabilidades entre mujeres y hombres.

**Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

**Metodología.**

Difundir toda la información a través del correo electrónico.

**Recursos.**

El correo electrónico.

**Temporalización.**

Desde el 1 de enero de 2017.

**Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

## **Área de clasificación profesional, promoción y formación**

### **Diagnóstico 1**

Las condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal el Patronato del Misteri d'Elx, que regula la promoción interna, seguirán siendo las que se han seguido hasta el día de la fecha individualizadas para cada puesto de trabajo, pero en el futuro se incidirá en conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.

### **Objetivo**

Establecer sistemas de promoción que garanticen la no discriminación mediante la utilización de criterios objetivos.

### **Acción**

Aprobación procedimientos de promoción interna.

### **Plan de acción**

#### **Actividad.**

La Junta Rectora el Patronato del Misteri d'Elx aprobará, a propuesta del responsable del área de Recursos Humanos o en su defecto por la Secretaría General del Patronato, los procedimientos de promoción interna del personal de la empresa, teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad. Además, garantizando los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases; transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de promoción; independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de promoción; adecuación entre el contenido de los procesos de promoción y las funciones y tareas a desarrollar; y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de promoción.

#### **Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

#### **Metodología.**

Diseñar y negociar un procedimiento de promoción interna, teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**Recursos.**

La Junta Rectora y la representación legal de la plantilla.

**Temporalización.**

2017

**Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

**Área de clasificación profesional, promoción y formación**

**Diagnóstico 2**

Las condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal del Patronato del Misteri d'Elx que regula el procedimiento de promoción interna, se efectuará en su momento conforme a la legislación vigente, procurando lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

**Objetivo**

Facilitar la promoción profesional de todo el personal, garantizando la no discriminación por razón de sexo.

## **Acción**

Comunicación de las vacantes a cubrir mediante promoción interna.

### **Plan de acción**

#### **Actividad.**

Utilizar el correo electrónico como canal de comunicación accesible a todo el personal para informar y publicar las vacantes a las cuales se puede promocionar.

#### **Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

#### **Metodología.**

Comunicar a través del correo electrónico las vacantes.

#### **Recursos.**

La Presidencia y la representación legal de la plantilla.

#### **Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017.

#### **Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

#### **Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

#### **Observaciones.**

#### **Propuestas de mejora.**

## **Área de clasificación profesional, promoción y formación**

### **Diagnóstico 3**

Se considera muy importante analizar las necesidades de formación de cada uno de los puestos, y en particular, las de aquellos ocupados por mujeres.

#### **Objetivo**

Favorecer la formación de todo el personal.

#### **Acción**

Análisis de necesidades formativas.

#### **Plan de acción**

##### **Actividad.**

Realizar un análisis de las necesidades de formación de cada uno de los puestos, y en particular, las de aquellos ocupados por mujeres, teniendo en cuenta los planes de carrera y la promoción interna.

##### **Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

##### **Metodología.**

Análisis por puesto de trabajo, teniendo en cuenta funciones y tareas a desarrollar.

##### **Recursos.**

La Presidencia y la representación legal de la plantilla.

##### **Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017.

##### **Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

**Área de clasificación profesional, promoción y formación**

**Diagnóstico 4**

Se considera fundamental incrementar la información que se da al personal, relativa a la formación del mismo, del Patronato del Misteri d'Elx.

**Objetivo**

Favorecer la formación de todo el personal.

**Acción**

Comunicación de la formación a seguir por los empleados del Patronato del Misteri d'Elx.

**Plan de acción**

**Actividad.**

Comunicar a toda la plantilla mediante correo electrónico, la formación de los empleados del Patronato del Misteri d'Elx, para que esta información llegue de manera clara y accesible a todo el personal.

**Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

**Metodología.**



Anunciar los diferentes cursos que se organicen para la clasificación, promoción y formación de los empleados.

**Recursos.**

La Presidencia y la representación legal de la plantilla.

**Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017.

**Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

**Área de clasificación profesional, promoción y formación**

**Diagnóstico 5**

El personal está informado suficientemente y sensibilizado en materia de igualdad.

**Objetivo**

Favorecer la formación de todo el personal en materia de igualdad.

**Acción**

Informar en materia de igualdad coordinado con la formación del Patronato del Misteri d'Elx.

## **Plan de acción**

### **Actividad.**

Informar continuamente en materia de igualdad en el contexto de la formación del Patronato del Misteri d'Elx.

### **Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

### **Metodología.**

Se continuará informando suficientemente en materia de igualdad.

### **Recursos.**

La Presidencia.

### **Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017.

### **Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

### **Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

### **Observaciones.**

### **Propuestas de mejora.**

**Área de retribuciones**

**Diagnóstico**

Las condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal del Patronato del Misteri d'Elx, se formalizó en distintas fechas y ya se está aplicando en sus aspectos retributivos.

### **Objetivo**

Eliminar cualquier tipo de discriminación retributiva.

### **Acción**

Desarrollo del acuerdo sobre condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal del Patronato del Misteri d'Elx, en materia retributiva.

### **Plan de acción**

#### **Actividad.**

Desarrollar en materia retributiva el acuerdo sobre condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal del Patronato del Misteri d'Elx.

#### **Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

#### **Metodología.**

Reuniones de seguimiento del acuerdo entre el responsable de Recursos Humanos, y en su caso por el Secretario del Patronato y la representación legal del personal.

#### **Recursos.**

La Presidencia y la representación legal de la plantilla.

#### **Temporalización.**

2017.

#### **Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

#### **Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

**Área de salud laboral**

**Diagnóstico**

Se tienen en observación constante la prevención y eliminación para las situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral.

**Objetivo**

Manifiestar de forma expresa el compromiso, conjuntamente asumido por la dirección y la representación del personal, para la prevención y eliminación del acoso sexual, por razón de sexo y el acoso moral.

**Acción**

Continuar con la observación de las situaciones para prevenir cualquier tipo de acoso sexual y moral.

**Plan de acción**

**Actividad.**

Comunicar a toda la plantilla la voluntad de compromiso para garantizar un entorno laboral exento de acoso, fomentando de esta manera un clima en el que éste no pueda producirse.

**Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

**Metodología.**

Observación reiterada frecuentemente para evitar estas situaciones de acoso sexual y moral.

**Recursos.**

La Presidencia y la representación legal de la plantilla.

El correo electrónico para la comunicación a la plantilla.

**Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017

**Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**

**Área de comunicación y lenguaje no sexista**

**Diagnóstico 1**

La mayoría del personal del Patronato del Misteri d'Elx manifiesta conocer el contenido de la política de igualdad entre mujeres y hombres y no sabe cómo puede colaborar a conseguir este objetivo en el ámbito laboral.

**Objetivo**

Eliminar la utilización del lenguaje sexista de las comunicaciones y documentos internos y externos, y evitar dar una imagen sexista del Patronato en su presentación cara al exterior.

### **Acción**

Información a la plantilla de personal del Patronato del Misteri d'Elx sobre el contenido del Plan de Igualdad de la empresa.

### **Plan de acción**

#### **Actividad.**

Informar de las conductas tendentes a la Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx.

#### **Destinatarias/os.**

Toda la plantilla.

#### **Metodología.**

Utilizar el correo electrónico del Patronato del Misteri d'Elx.

#### **Recursos.**

La Presidencia y la representación legal de la plantilla.

El correo electrónico.

#### **Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017

#### **Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

#### **Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

#### **Observaciones.**

## **Propuestas de mejora.**

### **Área de comunicación y lenguaje no sexista**

#### **Diagnóstico 2**

Los impresos, formularios y comunicaciones, que se dirigen al público en general, se revisan por los responsables de las comisiones y por la Secretaría, para que contengan un lenguaje neutro o términos femeninos y masculinos, aunque los mecanismos de corrección no están integrados en los procesos y en la estructura organizativa.

#### **Objetivo**

Eliminar la utilización del lenguaje sexista de las comunicaciones y documentos internos y externos, y evitar dar una imagen sexista del Patronato en su presentación cara al exterior.

#### **Acción**

Establecimiento de mecanismos de corrección y revisión de las comunicaciones internas y externas, para que contengan un lenguaje no sexista.

#### **Plan de acción**

##### **Actividad.**

Establecer como responsabilidad de las presidencias de las comisiones, la primera revisión de las comunicaciones que se redacten por su personal.

##### **Destinatarias/os.**

Presidencias de las comisiones.

##### **Metodología.**

Comunicar formalmente las nuevas responsabilidades asignadas.

##### **Recursos.**

##### **Temporalización.**

A partir del 1 de enero de 2017.

**Presupuesto.**

Se incluirá dentro del presupuesto correspondiente al área de Recursos Humanos o de la Secretaría General del Patronato.

**Indicadores de evaluación.**

Análisis de los resultados obtenidos.

**Observaciones.**

**Propuestas de mejora.**



## Implantación

El responsable de la implantación del Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx será el responsable del área de Recursos Humanos o en su defecto la Secretaría General del Patronato del Misteri d'Elx, que desarrollará el contenido del mismo ejecutando las acciones programadas y tratando de alcanzar los objetivos establecidos, teniendo las siguientes competencias:

- Coordinar los diferentes departamentos y las personas implicadas en la implantación de cada una de las actuaciones.
- Gestionar el presupuesto establecido para ello.
- Asignar los recursos necesarios a cada una de las acciones.
- Controlar el cumplimiento del calendario previsto para ejecutar cada actuación.
- Fijar mecanismos de seguimiento que sirvan para evaluar la marcha del plan
- Proponer medidas correctoras cuando se detecten desviaciones del plan previsto.

El responsable del área de Recursos Humanos o en su defecto la Secretaría General del Patronato del Misteri d'Elx seguirá su implantación, en la que se observará el calendario, los responsables y las acciones que se llevarán a cabo en cada momento concreto.

El Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx estará disponible en la web del Patronato del Misteri d'Elx, accesible para todo el personal.

## Seguimiento y evaluación

Se establece la necesidad de realizar un seguimiento anual de la puesta en marcha de todas las actuaciones programadas en el Plan de Igualdad del Patronato del Misteri d'Elx, para conocer los obstáculos que van surgiendo durante la implantación de las acciones y los resultados obtenidos; permitiendo una mejora en ellos y favoreciendo los ajustes y correcciones necesarios para lograr una implantación satisfactoria de las acciones.

Anualmente se realizará un informe de evaluación, comprobando si los resultados obtenidos se adecuan a los objetivos que se fijaron y realizando propuestas de mejora en el caso de no cumplir correctamente con los objetivos programados.

Se formará un grupo de trabajo integrado por el Presidente Ejecutivo, el responsable del área de Recursos Humanos o en su defecto el Secretario del Patronato, el representante del personal y una empleada de la plantilla designada por ésta, cuya competencia será la de realizar el informe de seguimiento y evaluación.

Se elaborará un cuestionario a todo el personal de la plantilla para que valore el grado de implantación de cada acción y sus resultados en relación a los objetivos fijados.

El informe anual de seguimiento y evaluación se elevará para su conocimiento a toda la plantilla y a la Junta Rectora del Patronato del Misteri d'Elx, proponiendo la Presidencia y la representación del personal las acciones que se consideren necesarias.

## Anexo. Información sobre la empresa y la plantilla

El Patronato del Misteri d'Elx se configura jurídicamente como un ente de derecho público sometido al derecho privado, de los previstos en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, adscrito a la Conselleria competente en materia de cultura; ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, y cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de las finalidades que tiene asignadas.

El **domicilio social** está ubicado en el carrer Major de la Vila, 27 de Elche, y el CIF es Q-0300679-H.

El **objeto** del Patronato del Misteri d'Elx, de acuerdo con el artículo 2º de LEY 13/2005, de 22 de diciembre, de la Generalitat, del Misteri d'Elx, se concreta en la realización de los siguientes fines: la protección, mantenimiento y celebración anual de la Festa de acuerdo con la tradición. El Patronato velará por la promoción y difusión de su conocimiento, así como por la salvaguarda de los elementos patrimoniales muebles, inmuebles e inmateriales que participan en la celebración de la Misteri; todo ello sin perjuicio de las competencias de la administración de la Generalitat en materia de patrimonio cultural, y de las de la Iglesia Católica en las cuestiones litúrgicas y religiosas.

El **ámbito territorial** de actuación es local.

Las **instalaciones** del Patronato del Misteri d'Elx se localizan en un edificio en la ubicación donde consta su sede social, que consta de sótano, planta baja por donde tiene su acceso, primer piso donde están las oficinas y sala de reuniones y un segundo piso donde hay sala de exposiciones, la planta primera de oficinas, tiene doble aseo, uno de señoras y otro de caballeros. Toda la zona de trabajo tiene puestos independientes debidamente aislados, con aire acondicionado y con una red informática conectada a internet, y con mobiliario funcional y ergonómico con amplias y luminosas áreas de trabajo.

## Anexo. Cuestionario de autoevaluación

Inexistente hasta el día de la fecha aunque es ampliamente satisfactorio el funcionamiento del área de acceso al empleado del Patronato.

En el Patronato del Misteri d'Elx, la política de incorporación y selección es coherente y garantiza el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se utilizan canales de reclutamiento adecuados asegurando, en sus procesos, candidaturas de ambos sexos. Además, se emplean pruebas selectivas que garantizan un proceso de selección de personal no discriminatorio.

Las ofertas de empleo que publica el Patronato del Misteri d'Elx no contienen ningún filtro por razón de sexo, utilizando modelos de solicitud de empleo que garantizan la obtención de información relevante para la selección, sin extenderse a datos personales que pudieran ser discriminatorios e irrelevantes para la cobertura de las vacantes.

Las pruebas selectivas utilizadas en los procesos de selección han demostrado, por los resultados, la neutralidad de las mismas.

En el Patronato del Misteri d'Elx, hasta la fecha no se ha formado al personal que interviene en los procesos de selección en materia de igualdad de oportunidades.

En la valoración y descripción de los puestos de trabajo el Patronato del Misteri d'Elx no existe ningún tipo de sesgo de género.

Las condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal del Patronato del Misteri d'Elx, regulan el Procedimiento de acceso al trabajo, estableciendo que la Junta Rectora del Patronato del Misteri d'Elx aprobará, a propuesta de la Presidencia, los procedimientos de selección para la contratación de nuevo personal el Patronato del Misteri d'Elx, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Además, se garantizarán los principios de legalidad de las convocatorias y de sus bases; transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones y tareas a desarrollar; y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

## **Evaluación del Área de conciliación**

Se destacan como elementos positivos:

- La normativa mínima aplicable por ley/convenio a la institución en aspectos de conciliación.
- Los horarios de trabajo, reuniones, y horarios de formación favorecen la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Se permite la flexibilización del horario de trabajo con el objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las trabajadoras y trabajadores.
- Se produce una participación activa de la representación del personal en la organización del trabajo, los tiempos de trabajo y su distribución.
- Existen medidas que fomenten el reparto de responsabilidades familiares.
- Se llevan a cabo medidas para favorecer la condición de maternidad/paternidad del personal o para atender a personas dependientes.
- Se lleva a cabo una correcta política de información al personal en materia de conciliación y de las acciones llevadas a cabo por la empresa.

El acuerdo sobre condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla de personal el Patronato del Misteri d'Elx, vigente desde las fechas de su incorporación, incorpora medidas positivas y de mejora en materia de conciliación, facilitando la flexibilidad laboral del personal, haciendo compatible la familia con el trabajo.

## **Evaluación del área de clasificación profesional, promoción y formación**

Se destacan como elementos positivos:

- Las categorías y/o grupos profesionales que engloban los distintos puestos de trabajo, son neutras y se definen independientemente del género.
- La relación entre nivel de estudios y categoría profesional, es la misma para las trabajadoras que para los trabajadores.

- No se ha realizado una valoración de los puestos de trabajo a fin de establecer la clasificación profesional en la empresa.
- Al observar el personal adscrito a las distintas categorías y/o grupos profesionales, no se aprecia la pertenencia de las mujeres a categorías/grupos de menor jerarquía y la de los hombres a categorías/grupos de mayor jerarquía.
- No hay departamentos con mayores posibilidades de promoción que otros.
- Los puestos ocupados por mujeres y hombres en la empresa tienen las mismas posibilidades de desarrollar una carrera profesional.
- Las trabajadoras y trabajadores de todas las categorías y departamentos tienen las mismas posibilidades de acceso a la formación.

El Acuerdo sobre las condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a la plantilla del personal el Patronato del Misteri d'Elx, vigente desde la fecha de su incorporación, incorpora medidas positivas y de mejora en materia de clasificación profesional, promoción y formación.

La clasificación profesional del Patronato del Misteri d'Elx se apoya en las categorías laborales que establece el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Alicante de referencia para el personal el Patronato del Misteri d'Elx para una parte del personal y en el acuerdo sobre condiciones particulares de carácter económico, social y laboral, aplicables a una parte de la plantilla del personal el Patronato del Misteri d'Elx, vigente desde las fechas de su incorporación, con equivalencias a la descripción y valoración de los puestos de trabajo RPT vigente. No se observan discriminaciones por razón de género.

Hasta la fecha, en el Patronato del Misteri d'Elx, las mujeres no han encontrado ningún tipo de obstáculo para promocionar (en la categoría de oficial administrativo y en puestos de jefatura).

Por formación continua se entiende aquellas acciones formativas que permitan proporcionar al personal del Patronato del Misteri d'Elx las prácticas y los conocimientos apropiados a los nuevos requerimientos profesionales y a las necesidades de formación de la empresa, contribuyendo a la mejora de la cualificación de los trabajadores, a su promoción y a un incremento de la productividad.

El Patronato del Misteri d'Elx favorece que su personal cubra libremente sus necesidades de formación, al facilitar una asignación económica y una bolsa de

horas con carácter individual. Los cursos de formación se pueden realizar en horario laboral y fuera del mismo, además son posibles los cursos on line y la formación a distancia. Se compensa el tiempo empleado en formación fuera del horario laboral.

### **Evaluación del Área de retribución**

Se destacan como elementos positivos:

- El Patronato del Misteri d'Elx tiene una política retributiva transparente.
- Los beneficios sociales son accesibles para todo el personal.
- El salario medio de los trabajadores y trabajadoras es igual en una misma categoría o grupo profesional.
- No hay colectivos, ni categorías profesionales a los que no les sea de aplicación el convenio en materia salarial.
- No hay categorías profesionales dónde se produzcan diferencias salariales entre trabajadores y trabajadoras.
- Existen diferencias en el número de horas semanales trabajadas por hombres y mujeres en las categorías profesionales.
- Las categorías masculinizadas no tienen más accesos a los pluses, complementos, primas o incentivos que las feminizadas.
- Las mujeres que trabajan en categorías profesionales feminizadas no cobran menos comparadas con otras categorías similares.
- Las mujeres perciben los mismos complementos salariales que los hombres.

En la política retributiva del Patronato del Misteri d'Elx no existen diferencias salariales entre mujeres y hombres, ni se observa discriminación económica ya que las mujeres tienen un trato igual que los hombres en la contratación, el acceso a la ocupación, los ascensos, el salario y las condiciones de trabajo.

El Patronato del Misteri d'Elx ha desarrollado procesos de selección y promoción en igualdad, evitando la segregación vertical y horizontal. Además, promueve la inclusión de mujeres en puestos de responsabilidad.

En el análisis de las tablas informativas que se adjuntan en la diagnosis, se observa que en la plantilla del Patronato del Misteri d'Elx hay más hombres que mujeres observándose discriminaciones directas o indirectas.

El sistema retributivo del Patronato del Misteri d'Elx se fundamenta en lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Alicante.

Los complementos salariales se han fijado con criterios objetivos, independientemente que esos complementos formen parte, mayoritariamente, del salario de mujeres u hombres.

En el Patronato del Misteri d'Elx no se han detectado ningún desequilibrio retributivo por razón de sexo.

### **Evaluación del Área de salud laboral**

Se destacan como elementos positivos:

- No se producen comentarios irónicos o burlones, admitidos con normalidad, en relación al aspecto físico, a la vestimenta o a la tendencia sexual de compañeras y/o compañeros.
- No se tiene conocimiento de ningún caso de acoso sexual, de acoso por razón de sexo o acoso moral en el Patronato.
- Los horarios y condiciones de trabajo se adaptan a cada situación personal, también durante el embarazo.
- Los ritmos de trabajo, volumen y descansos, se consideran adecuados a cada situación personal, también durante el embarazo.
- Se asegura la disponibilidad de asientos adecuados en caso de embarazo.
- No se utilizan uniformes de trabajo.
- Debido al tipo de actividad que desarrolla en el Patronato, no es necesario el cambio de puesto de trabajo de la empleada, en caso de que las funciones que desarrolla habitualmente comporten peligro, tanto para su salud como para la salud de su futura hija o hijo, y mientras éste persista.
- El mobiliario y los utensilios se adaptan a las características corporales específicas del personal, también durante el embarazo.



Las condiciones laborales pactadas entre la empresa y la plantilla de personal, actualmente vigentes, contemplan una serie de medidas que favorecen la salud laboral de las empleadas del Patronato del Misteri d'Elx.

En el Patronato del Misteri d'Elx se tienen en cuenta los riesgos en sectores feminizados y las características del trabajo de las mujeres por razones biológicas, como son el embarazo y la lactancia.

La empresa dispone de unas oficinas modernas y con unas condiciones ambientales (ventilación, iluminación, etc.), equipamiento y mobiliario, adecuados. El Patronato del Misteri d'Elx no tiene contratado el mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones.

Hasta la fecha, no constan en el Patronato del Misteri d'Elx denuncias sobre situaciones de acoso sexual, de acoso por razón del sexo, ni de acoso moral (mobbing).

### **Evaluación del Área de comunicación y lenguaje no sexista**

Se destacan como elementos positivos:

- El personal conoce la política de igualdad del Patronato.
- En la publicidad del Patronato del Misteri d'Elx no aparecen imágenes que traten irrespetuosamente o infravaloren a las mujeres, ni se utilizan imágenes basadas en estereotipos de género.
- No suele ser desigual la presencia de mujeres y hombres en las imágenes y en la publicidad de la empresa.
- Se utiliza de forma genérica el uso del masculino cuando se hace referencia a mujeres y hombres.
- No se usa el género masculino al dirigirse a una mujer o hablar de ella.

Del análisis realizado de las diferentes comunicaciones del Patronato del Misteri d'Elx, es destacable que el Patronato utiliza un lenguaje no sexista en el que generalmente predomina el masculino genérico.

Los impresos, formularios y comunicaciones, que se dirigen al público en general, se revisan por los presidentes de la distintas comisiones y la Secretaría y por la Presidencia, para que contengan un lenguaje neutro o términos

femeninos y masculinos, aunque los mecanismos de corrección no están integrados en los procesos y en la estructura organizativa.

En cuanto a la publicidad el Patronato del Misteri d'Elx se observa que no se utilizan mensajes ni conceptos, que puedan generar una visión sexista de la mujer.